

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES

**REGISTRO DE TERCERO VINCULADO DE LA
ACREDITACION COMO ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION Y SERVICIOS
RELACIONADOS, ENTRE SECURITY DATA
SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. Y LA
COMPAÑÍA GARCIA & GARCIA AGENTES DE
ADUANA GG.AA. CIA. LTDA.**

ACTA: 1

PAGINA: 3-H

FECHA: 16/08/2019

Trámite: ARCOTEL-DEDA-2019-009567-E



REGISTRO PÚBLICO DE
TELECOMUNICACIONES

**ESPACIO
BLANCO**



Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0510-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2019

Asunto: Notificación de Inscripción de Contrato de Tercero Vinculado, suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. y la COMPAÑÍA GARCIA & GARCIA AGENTES DE ADUANA GGAA CIA. LTDA.

Señor Ingeniero
Roosevelt Efraín Arévalo Mejía
SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A.

Señora Ingeniera
Monica Beatriz García Morales
Agente de Aduana
GARCÍA & GARCÍA ASESORIA TECNICA ADUANERA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2019-0856-M de 12 de agosto de 2019, el Director Técnico de Títulos Habilitantes de los Servicios y Redes de Telecomunicaciones, se dirige al responsable de la Unidad Técnica de Registro Público de Telecomunicaciones, en el cual menciona la atención al oficio s/n de 28 de mayo de 2019, ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, con documento Nro. ARCOTEL-DEDA-2019-009567-E de 31 de mayo de 2019, el señor Roosevelt Arévalo, en calidad de Gerente General de la compañía SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL., solicitó el registro de un Tercer Vinculado a favor de la COMPAÑÍA GARCIA & GARCIA AGENTES DE ADUANA GGAA CIA. LTDA., con número de RUC 0992821663001; y, remite el Informe Jurídico No. CTDS-OTH-TV-2019-0225 de 12 de agosto de 2019, concluyendo *"cumple con los requisitos determinados en el Art. 17 del reglamento a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y mensajes de Datos... y recomienda continuar con el trámite de inscripción en la Unidad de Registro Público de la ARCOTEL y su correspondiente notificación"*.

Al respecto:

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones expone:

"Art. 144. Competencia de la Agencia. 29). Regular y controlar las actividades relacionadas con el comercio electrónico y firma electrónica, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente."

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, expresa:

"Art. 33.-Prestación de servicios de certificación por parte de terceros. Los servicios de certificación de información podrán ser proporcionados y administrados en todo o en parte"

Agencia de
Regulación y Control
de las Telecomunicaciones



Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0510-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2019

por terceros. Para efectuar la prestación, éstos deberán demostrar su vinculación con la Entidad de Certificación de Información.”.

“Art. 37.-Organismo de regulación, autorización y registro de las entidades de certificación acreditadas.-El Consejo Nacional de Telecomunicaciones "CONATEL", o la entidad que haga sus veces, será el organismo de autorización, registro y regulación de las entidades de certificación de información acreditadas.”.

El Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, establece:

“Art. 17.- Régimen de acreditación de entidades de certificación de información.- Para obtener autorización de operar directamente o a través de terceros relacionados en Ecuador, las entidades de certificación de información deberán registrarse en el CONATEL.

El Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias, manifiesta:

Inscripciones en el Registro Público: Art. 219 “Actos, títulos habilitantes y documentos sujetos a inscripción, vinculados con servicios de telecomunicaciones. - Conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,”.

Con Resolución N° 04-03-ARCOTEL-2017 de 10 de mayo de 2017, se aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso, promulgado en el Registro Oficial N° 13 de 14 de junio de 2017.

“1.2.1.2.4. Gestión de Registro Público. - III. Atribuciones y responsabilidades: 3) Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de información y Servicios Relacionados Acreditadas y terceros vinculados.”.

En cumplimiento al memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2019-0856-M de 12 de agosto de 2019, al Informe Jurídico No. CTDS-OTH-TV-2019-0225 de 12 de agosto de 2019, mediante el cual concluye que cumple con los requisitos determinados en el Art. 17 del reglamento a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y mensajes de Datos; y, recomienda el trámite de inscripción en la Unidad de Registro Público de la ARCOTEL y su correspondiente notificación.

En tal virtud, pongo en su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto en la Normativa vigente, la Unidad Técnica de Registro Público de Telecomunicaciones, procedió a inscribir el Contrato de Tercero Vinculado suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A., y la COMPAÑÍA GARCIA & GARCIA AGENTES DE ADUANA GGAA CIA. LTDA., marginada al contrato matriz, en el **Acta 1 Página 3-H** del Libro de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados del Registro Público de Telecomunicaciones; y, procede a notificar la respectiva razón de inscripción.



Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0510-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2019

Adjunto sírvase encontrar la razón de inscripción sentada en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sebastián Ramón Franco Chilan

RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REGISTRO PÚBLICO

Copia:

Señor Magíster
Galo Cristóbal Procel Ruiz
Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes

Señor Ingeniero
José María Gómez de la Torre Gómez
Coordinador Técnico de Control

Señor Magíster
Andrés Roberto Rojas Araujo
Director Técnico de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones



Firmado electrónicamente por:
**RAMON SEBASTIAN
FRANCO CHILAN**

Agencia de
Regulación y Control
de las Telecomunicaciones
**REGISTRO PÚBLICO DE
TELECOMUNICACIONES**